

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 2: ACCIÓN AS2018-0054 “VALORACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA EL ESTUDIO CUANTITATIVO”

Desde AEFI se sigue avanzando en el estudio que se está realizando a lo largo del presente año consistente en la *GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL SECTOR DEL COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS*; tal y como se informó en publicación anterior. Se han distribuido cuestionarios en floristerías para su cumplimentación de forma anónima y confidencial.

El apoyo y la colaboración de los asociados, ha permitido obtener entre otras las siguientes conclusiones:

- Desde las empresas es frecuente la contratación con Servicios de Prevención Ajeno en el que depositan su confianza para las actuaciones preventivas que resulten necesarias.
- En términos generales, cuentan con la documentación preventiva necesaria: Plan de Prevención, evaluación de riesgos laborales del puesto de trabajo, planificación preventiva, información y formación, etc.
- La Coordinación de Actividades Empresariales, es susceptible de mejora en cuanto a información clara sobre los derechos y las obligaciones de las empresas floristas cuando un cliente contrata un servicio, debiendo saber qué se tiene que solicitar al cliente y qué está obligado a entregar.
- Se debe incidir con información más precisa sobre los derechos y las obligaciones de las empresas floristas cuando se contrata con una empresa proveedora.

En definitiva, la realización del presente estudio supone todo un acierto para las empresas del sector, **ya que les va a resultar de gran utilidad práctica** y concluirá con la elaboración de materiales de divulgación, que sirvan como herramienta de información y de consulta sobre la Coordinación de Actividades Empresariales. **Será un complemento importante de su documentación e información preventiva.** Actualmente, se están realizando estos materiales: una Guía interactiva y un folleto informativo sobre la Coordinación de Actividades Empresariales, cuya difusión se realizará en el mes de diciembre.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE
FLORISTAS